

**PALABRAS DEL MINISTRO DE JUSTICIA EN LA INAUGURACIÓN
DE LA IX CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE
JUSTICIA CONSTITUCIONAL**

**Cádiz,
17 de mayo de 2012**

Alteza:

Hace ahora doscientos años, en este mismo Oratorio de San Felipe Neri, se fraguó una de las mayores aportaciones de España al mundo contemporáneo, propagando un grito de libertad que después recorrería todo el continente Sudamericano. Por tanto, no es exagerado afirmar que nos encontramos en la cuna del Constitucionalismo español e iberoamericano. Condición explícitamente reconocida por todos los representantes de una quincena de naciones hermanas, incluidas Portugal y Brasil, que nos acompañan en esta Novena Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional, y que es la tercera que se celebra en nuestro país desde la edición inaugural que tuvo lugar en Lisboa en 1995.

No en vano, la Constitución de 1812, la primera de habla hispana, nació con vocación de regir la convivencia de lo que entonces se llamó “españoles de ambos hemisferios”. Dos siglos después muchas cosas han cambiado. Pero no la vocación iberoamericana de España, que permanece intacta. Un sentimiento que, estamos convencidos, comparten los Estados participantes, pues la presencia de todos ellos en esta Conferencia avala la vigencia de esa comunidad histórica, geográfica, cultural, social y, en cierta medida, también política que es Iberoamérica. Una realidad que no solo se sustenta en el pasado común del que la Constitución de 1812 forma parte, sino también en un presente presidido por el afán de ser promotores, en un mundo global, de nuevos espacios de libertad, seguridad y justicia.

Esta convocatoria que nos invita a debatir sobre la Justicia constitucional es expresión de esa voluntad de continuar recorriendo juntos un camino de auténtico progreso. En concreto, es una forma de avanzar por la senda que marca el respeto al Estado de Derecho, de acuerdo con un modelo en cuya pirámide se sitúa la Constitución como máxima norma jurídica y como sinónimo y garantía de estabilidad y buen gobierno, dejando así sin espacio a la arbitrariedad. Este encuentro ofrece además la oportunidad de debatir sobre la relación, siempre compleja, entre el Ejecutivo y el Legislativo, a partir de un principio de separación de poderes identificado en la

Constitución de Cádiz como límite necesario al absolutismo. Desde entonces, a través de sucesivas Constituciones, se ha recorrido un itinerario histórico que ha incorporado importantes avances en esa relación entre ambos poderes. Así, el constitucionalismo, en sus versiones más perfeccionadas, ha sido capaz de dotarse de eficaces instrumentos para controlar y garantizar ese equilibrio entre poderes exento de injerencias que, al igual que en otros campos, se traduce en una mayor seguridad jurídica.

En definitiva, debemos considerar la Constitución de Cádiz como un feliz acontecimiento que marcó un cambio en el rumbo de la Historia de Iberoamérica, del que en ocasiones nos hemos separado pero al que siempre hemos regresado. Así interpretada, dos siglos después es manifestación de ese pasado enriquecedor y expresión de la apuesta de España por construir un futuro marcado por la absoluta fidelidad y respeto en toda Iberoamérica a unos mismos valores de solidaridad, paz, libertad y democracia. He ahí el punto de partida para seguir perfeccionando sistemas jurídicos que sustenten modelos de convivencia más justos y cohesionados. Una aspiración que nos vincula directamente con esos antepasados comunes que fueron los diputados de las Cortes de Cádiz, quienes elaboraron y aprobaron esa primera Constitución con el fin de promover lo que entonces llamaron “la gloria, la prosperidad y el bien de toda la Nación”.

Muchas gracias.